

DNI/NIE/CIF: 45330455P.

Municipio de Comunicación: Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas).

Resolución: Imponer a Antonio Josafat Saavedra Cabrera inicio altercado.

Número de Expediente: 2014/7558.

Nombre: Ramón Cañal Díaz.

DNI/NIE/CIF: 43694166P.

Municipio de Comunicación: Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas).

Resolución: Imponer a Ramón Cañal Díaz sanción de multa 60 euros consumir alcohol en la vía pública.

Número de Expediente: 2014/8573.

Nombre: Sandra Paola Barros Calderón.

DNI/NIE/CIF: X6378818K.

Municipio de Comunicación: Arrecife (Las Palmas).

Resolución: Imponer a Sandra Paola Barros Calderón sanción de multa 3.000 euros vehículo abandonado.

Número de Expediente: 2014/9068.

Nombre: Daniel Alonso Carriba.

DNI/NIE/CIF: 09037435E.

Municipio de Comunicación: Madrid (Madrid).

Resolución: Imponer a Daniel Alonso Carriba sanción de multa 100 euros estupefaciente.

Número de Expediente: 2014/8827.

Nombre: Mohamed Beryougue.

DNI/NIE/CIF: X02399417B.

Municipio de Comunicación: Arrecife (Las Palmas).

Resolución: Imponer a Mohamed Beryougue sanción de multa 60 euros estupefaciente.

Número de Expediente: 2014/8570.

Nombre: Pedro Jesús Hernández Martín.

DNI/NIE/CIF: 42912808Y.

Municipio de Comunicación: Arrecife (Las Palmas).

Resolución: Imponer a Pedro Jesús Hernández Martín sanción de multa 3000 euros vehículo abandonado.

4.628

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS

Área de Desarrollo

ANUNCIO

4.638

La Excmo. Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada con carácter ordinario el día 13 de abril de 2015, aprobó la propuesta de actualización del convenio urbanístico de fecha 25 de abril de 2002, entre el Excmo. Ayuntamiento de Arucas, La Sociedad Municipal para el Desarrollo de Arucas y la entidad mercantil Dínosol Supermercados, S.L., al haber adquirido los terrenos que forman parte del citado convenio, a la entidad mercantil "Walls-Can, S.L.", con nueva redacción tras la entrada en vigor del Plan General de Ordenación el día 26 de agosto de 2014 y en ejecución de este.

Dado que el Plan General de Ordenación establece una nueva ordenación, modificando y ajustando la

ordenación urbanística pormenorizada de la parcela, objeto del convenio, tal y como se expresa en la justificación del mismo, atendiendo, entre otros, a reubicar los espacios libres y dotaciones delimitados en el citado Plan Parcial del sector 19, El Mirón, de forma que la dotación de espacios libres, denominada en dicho Plan Parcial como ZV-2, con una superficie de 1.598 metros cuadrados objeto de cesión obligatoria y gratuita que se ubicaba lindando con la calle Alcalde Antonio Codorniú Rodríguez, pasa, con una superficie de 1.928 metros cuadrados, a ubicarse al sur de la parcela comercial - deportiva, por consiguiente lindando con el barranco de Arucas, con objeto de formar parte de la franja de dotaciones, paseos y espacios libres vertebradora del borde de la ciudad.

Por otro lado, en la Estipulación Cuarta del convenio urbanístico del que trae causa el presente se previó la transmisión de la finca y la subrogación del adquirente en todas las obligaciones y derechos del convenio y en cumplimiento de la misma, ambas entidades mercantiles comunicaron mediante escrito de fecha 28 de junio de 2013 la referida transmisión, siendo la entidad mercantil "Dinosol Supermercados, S.L." la nueva propietaria de la parcela deportiva privada de 8.500 metros cuadrados, objeto del convenio, y que tras la entrada en vigor del PGO, requiere su modificación en adaptación al instrumento de planeamiento.

En el presente convenio al no existir alteración de planeamiento viene encuadrado en el apartado a) del punto 3 del artículo 236 del TR-LOTENC-00:

Se somete a información pública por plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en un periódico de mayor circulación, durante el cual podrá ser examinado en la Oficina Técnica Municipal, ubicada en la calle Suárez Franchy, número 11, lunes, miércoles y jueves, en horas de 11:00 a 13:00, y martes y viernes en horas de 09:00 a 13:00, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 236 y ss del Decreto Legislativo 1/2000 por el que se aprueba el TR-LOTENC'00.

En la Ciudad de Arucas, a diecisiete de abril de dos mil quince.

EL ALCALDE, Ángel Víctor Torres Pérez.

4.062

Área de Desarrollo

ANUNCIO

4.639

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2015, acordó levantar la suspensión y en consecuencia aprobar definitivamente las determinaciones del Plan General de Ordenación de Arucas relativas a la ordenación propuesta a los ASENTAMIENTOS RURALES.

Dicho acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de Canarias número 73 el día 17 de abril de 2015, donde se recoge, asimismo, el régimen de recursos que procede contra la citada resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la publicación de la normativa urbanística del referido documento, a los efectos de su entrada en vigor, que tendrá lugar transcurrido QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente de la presente publicación (artículo 65.2 LRBRL).

En la Ciudad de Arucas, a cinco de mayo de dos mil quince.

EL ALCALDE, Ángel Víctor Torres Pérez.